

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15900 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 40/2015, por auto de 9 de febrero de 2015 se ha declarado en concurso al deudor Leading Hospitality, S.L., CIF B86257425, en esa fecha se publicó edicto en el tablón de anuncios declarando el concurso; igualmente se publicó en el BOE en fecha 19 de febrero de 2015; por auto de fecha 24 de marzo de 2015, se rectificó el auto de declaración de concurso, publicando edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, y también en el BOE en fecha 4 de abril de 2015, señalando que el domicilio social de la concursada es plaza Carlos Trías Beltrán, n.º 4, de Madrid y no plaza Carlos Trías, n.º 4, de Madrid, procediendo así a su subsanación.

Madrid, 6 de mayo de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150020187-1